

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS
EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

	Ptas.	Ptas.
En la Capital.	Por un año.. 20	Fuera de la Capital.....
	Por 6 meses. 12	Por un año.. 25
	Por 3 meses. 8	Por 6 meses. 15
		Por 3 meses. 10

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos de 15 céntimos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(Gaceta del día 27 de Febrero.)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL.

CIRCULAR NÚM. 27.

Defiriendo á lo solicitado por los Sres. Diputados provinciales que representan los distritos de Astudillo-Baltanás y Palencia, y en uso de las atribuciones que me confiere el art. 61 de la ley Orgánica de 29 de Agosto de 1882, vengo en convocar á la Diputación á sesión extraordinaria para el 7 de Marzo próximo, á las doce horas del día y en el local de costumbre, á fin de adoptar los medios necesarios para la prosecución de las obras del Canal de la Granja, que nace en el Ayuntamiento de Villalaco y termina en Dueñas, destinado á regar 800 hectáreas de terre-

no; ya por cuenta del Estado, ya en virtud de nueva concepción, ó por los medios que se crean más convenientes, para que en el plazo más breve posible cuente la provincia con una obra destinada á transformar la riqueza de la misma.

Palencia 27 de Febrero de 1902.

El Gobernador,

José Buoso Bataller.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA
Y BELLAS ARTES.

Subsecretaría.

En cumplimiento de la Real orden de esta fecha se anuncia la provisión por concurso de una plaza de Profesor de Taquigrafía de la Escuela Superior de Artes é Industrias de Madrid, dotada con la retribución de 1.500 pesetas anuales.

Para ser admitido á este concurso se requiere ser español, mayor de veintidós años y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, acreditándolo con certificación del Registro de penados.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, acompañando á ellas los justificantes de sus servicios, méritos y condiciones especiales que les convenga alegar en el improporrible plazo de sesenta días, á contar desde

la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Debiendo publicarse este anuncio en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y en los tablones de edictos de las Universidades é Institutos y Escuelas especiales dependientes de este Ministerio, se advierte á las Autoridades respectivas á fin de que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 24 de Febrero de 1902.—

El Subsecretario, F. Requejo.

(Gaceta del día 26 de Febrero.)

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE CORREOS
DE PALENCIA.

Anuncio.

Cumpliendo lo mandado por la Dirección general del Ramo, y de conformidad con lo prevenido en el capítulo 1.º del título 2.º del reglamento vigente para el régimen y servicio del ramo de Correos, esta Administración principal convoca á concurso para la cesión en arrendamiento, por término de cinco años, de un local apropiado para la conveniente instalación de las oficinas de Correos de la Estafeta de Villada, con habitación adecuada para el Jefe de la misma, bajo el tipo máximo de 300 pesetas anuales y condiciones del pliego que está de manifiesto, no sólo en esta principal, sino también en dicha Estafeta; por lo que se invita á los dueños de fincas urbanas, sitas en

Villada, á la presentación de proposiciones en aquella Estafeta, las cuales se extenderán en papel sellado de la clase 11.ª, y se admitirán en la citada oficina de Villada dentro del término de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, que terminará el día 29 de Marzo próximo, á las diecisiete horas.

Palencia 28 de Febrero de 1902.—

El Administrador principal, Pablo Martínez.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR.

Excmo. Sr.: A fin de que tenga la mayor publicidad posible, para que llegue á conocimiento de los interesados, de los cuales se desconoce su naturaleza y vecindad;

El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que se inserte en la *Gaceta de Madrid* y BOLETINES OFICIALES de las provincias la siguiente relación de los individuos que, hallándose ajustados con arreglo á la Real orden circular de 7 de Marzo de 1900, no han solicitado los alcances de las Comisiones liquidadoras respectivas.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de Febrero de 1902.—Weyler.—Señor.....

RELACION QUE SE CITA.

RELACION QUE SE CITA.			COMISION LIQUIDADORA DONDE RADICAN SUS AJUSTES.		
Clases.	NOMBRES.	COMISION LIQUIDADORA DONDE RADICAN SUS AJUSTES.	Clases.	NOMBRES.	COMISION LIQUIDADORA DONDE RADICAN SUS AJUSTES.
Soldado.	Alejandro Arques Velación....	Batallón Cazadores de Mérida, núm. 13.	Soldado.	Domingo Pasabades Gil.....	Primer batallón del regimiento Infantería de Canarias, número 42.
Idem...	Benito Cid Guzmán.....	Idem.	Idem...	Dámaso Alonso Paud.....	Idem.
Cabo...	Julian García Aparicio.....	Idem.	Idem...	Eduardo Echevarría Baena....	Idem.
Soldado.	José Miralles Vega.....	Idem.	Idem...	Estéban Díaz Ruiz.....	Idem.
Idem...	José Suñé Espino.....	Idem.	Idem...	Eugenio Giménez Alfaro.....	Idem.
Sargento	Ricardo Abelló Sanmaranch...	Idem.	Idem...	Francisco Santarren Manzaner.	Idem.
Idem...	Basilio Gil Prieto.....	Primer batallón del regimiento Infantería de Alfonso XIII, núm. 62.	Idem...	Francisco Cano Vázquez.....	Idem.
Soldado.	Clemente Yagüe Gabalda.....	Idem.	Idem...	Fabio Serrano Medrano.....	Idem.
Idem...	Emeterio Ramírez de Castro...	Idem.	Idem...	Francisco Medina Villena.....	Idem.
Idem...	Francisco Cid Claudio.....	Idem.	Idem...	Felipe Yagües Rodrigo.....	Idem.
Idem...	Francisco Barceló Pérez.....	Idem.	Idem...	Felipe Sánchez Blázquez.....	Idem.
Idem...	Francisco Eugenio Bravo.....	Idem.	Idem...	Francisco Figueras Guerrero..	Idem.
Idem...	Francisco Rey Costa.....	Idem.	Idem...	Gonzalo Berdascas Fernández..	Idem.
Idem...	Francisco García Rubio.....	Idem.	Idem...	Gabriel de Diego Rey.....	Idem.
Idem...	Francisco López Simarro.....	Idem.	Idem...	Jerónimo Alonso Alonso.....	Idem.
Idem...	Felipe Sanz Gómara.....	Idem.	Idem...	Jerónimo Sarría Márquez.....	Idem.
Idem...	Felipe Torres Pérez.....	Idem.	Idem...	Gregorio González Juárez.....	Idem.
Idem...	Fernando Latorre Puch.....	Idem.	Idem...	Ildefonso García Gómez.....	Idem.
Idem...	Gregorio Berrocal Nevado.....	Idem.	Idem...	Ignacio López Fernández.....	Idem.
Idem...	Inocencio Rivas Martínez.....	Idem.	Idem...	Juan Peralta López.....	Idem.
Idem...	Jaime Martín Seneque.....	Idem.	Idem...	José Español Fondeviela.....	Idem.
Idem...	José López del Rosario.....	Idem.	Idem...	José Doucos Fernández.....	Idem.
Idem...	José Quintomar Ribas.....	Idem.	Idem...	Jacinto Sánchez Muñoz.....	Idem.
Idem...	José Brato San Prieto.....	Idem.	Idem...	Joaquín García Expósito.....	Idem.
Idem...	José Vidal Juan.....	Idem.	Idem...	Juan Salazar Yaguas.....	Idem.
Idem...	José González Pajarón.....	Idem.	Idem...	José Huete Clemente.....	Idem.
Idem...	Juan Cuslau Adrián.....	Idem.	Idem...	Joaquín Sánchez Alisana.....	Idem.
Idem...	Juan Pujadas Gaulas.....	Idem.	Idem...	Joaquín Rodríguez Rodríguez.	Idem.
Idem...	Juan Santaolalla Sanz.....	Idem.	Idem...	Juan Cabrera Gordillo.....	Idem.
Cabo...	Juan Mora Adrera.....	Idem.	Idem...	José Rivas Gutiérrez.....	Idem.
Soldado.	Julian Resaco Burgue.....	Idem.	Idem...	Joaquín Torné Rodilla.....	Idem.
Idem...	Luis Faceda Pla.....	Idem.	Idem...	Julian Miguel Díaz.....	Idem.
Idem...	Luis Vaca Sánchez.....	Idem.	Idem...	Juan Valeira Expósito.....	Idem.
Idem...	Manuel García Aguado.....	Idem.	Idem...	José de la Rosa Mateos.....	Idem.
Idem...	Manuel Barreda Blaso.....	Idem.	Idem...	Jaime Rovira Vilanova.....	Idem.
Idem...	Manuel García Rodríguez.....	Idem.	Idem...	José Rigo Vega.....	Idem.
Cabo...	Manuel González y González...	Idem.	Idem...	Jacinto Casanova Vega.....	Idem.
Soldado.	Manuel Pérez Sevillano.....	Idem.	Idem...	José Domínguez Coello.....	Idem.
Idem...	Manuel Manzano Borrego.....	Idem.	Idem...	José Somery Aranda.....	Idem.
Idem...	Manuel Guerra García.....	Idem.	Idem...	José Baldonado Ruiz.....	Idem.
Idem...	Marcelino Lozano Prado.....	Idem.	Idem...	José Llaseras Nadal.....	Idem.
Sargento	Nicanor Solano Hurtado.....	Idem.	Idem...	Julian Seral Allué.....	Idem.
Soldado.	Pedro Monterbi Sibi.....	Idem.	Idem...	José Tovar Gómez.....	Idem.
Idem...	Policarpo Morales Pavón.....	Idem.	Idem...	Juan Ruiz Muñoz.....	Idem.
Idem...	Primo Expósito.....	Idem.	Idem...	Miguel Ortíz González.....	Idem.
Idem...	Plácido Mañanas Carrasco.....	Idem.	Idem...	Martín Bresquet Bonet.....	Idem.
Idem...	Rafael Manzanar Calvo.....	Idem.	Idem...	Melchor Bouza Aleman.....	Idem.
Idem...	Rafael Núñez Marchena.....	Idem.	Idem...	Miguel Pons Pons.....	Idem.
Idem...	Ramón Lobato Mauricio.....	Idem.	Idem...	Maximino Abad Neira.....	Idem.
Idem...	Saturnino González García.....	Idem.	Idem...	Miguel Retamero Volaño.....	Idem.
Idem...	Saturnino Palomino Estéban...	Idem.	Idem...	Manuel Luque Luque.....	Idem.
Idem...	Serafín Vázquez Rodríguez....	Idem.	Idem...	Manuel Anglés Monzón.....	Idem.
Idem...	Tomás Sahagún Gómez.....	Idem.	Idem...	Ponciano Calas Cuartero.....	Idem.
Idem...	Tomás Bustamante Bacos.....	Idem.	Idem...	Pío Romero Campos.....	Idem.
Idem...	Tomás Fernández Pozo.....	Idem.	Idem...	Pascual Reinado Montiel.....	Idem.
Idem...	Toribio Santa María Expósito..	Idem.	Idem...	Ramón Sánchez Corpas.....	Idem.
Idem...	Valentín Recio Pérez.....	Idem.	Idem...	Salvador Uribe Mora.....	Idem.
Idem...	Vicente Fernández Guardo.....	Idem.	Idem...	Timoteo Benavente Plaza.....	Idem.
Idem...	Bartolomé Paredes García.....	Idem.	Idem...	Victor Arias Simón.....	Idem.
Idem...	Manuel González Díaz.....	Idem.	Idem...	Vicente Clemente García.....	Idem.
Idem...	Cipriano Pozo Mingallón.....	Idem.	Idem...	Abundio Martínez Andrés.....	Primer batallón del regimiento Infantería de la Lealtad, número 30.
Idem...	Jaime Benjamín Batlleñoz.....	Idem.	Idem...	Antonio Franco Vidal.....	Idem.
Idem...	Miguel Soriano Ibáñez.....	Idem.	Idem...	Antonio Blanco Expósito.....	Idem.
Idem...	Pedro Juncosa Puertas.....	Idem.	Idem...	Andrés Contreras Pérez.....	Idem.
Idem...	Jesús Sánchez Ruiz.....	Idem.	Idem...	Andrés García Alegre.....	Idem.
Idem...	José Trillo Batse.....	Idem.	Idem...	Andrés Iglesias Martínez.....	Idem.
Sargento	Francisco Villar Morales.....	Primer batallón del regimiento Infantería de Canarias, n.º 42.	Idem...	Andrés Montañó Morales.....	Idem.
Cabo...	Antonio Berenguer Escuder...	Idem.	Idem...	Agustín Broto Palacios.....	Idem.
Idem...	José Sabiela Martínez.....	Idem.	Idem...	Alfredo Izala Aguirre.....	Idem.
Soldado.	Alberto González Arrieta.....	Idem.	Idem...	Antonio Navarrete Casas.....	Idem.
Idem...	Anastasio Pedroso Barajas.....	Idem.	Idem...	Antonio Peñaranda Martínez..	Idem.
Idem...	Antonio Coca Jiménez.....	Idem.	Idem...	Antonio Llama Ripoll.....	Idem.
Idem...	Antonio Orra Rufonet.....	Idem.	Idem...	Antonio Arias Pulido.....	Idem.
Idem...	Antonio Andreu Girones.....	Idem.	Idem...	Agapito González Alonso.....	Idem.
Idem...	Antonio Negreira Blanco.....	Idem.	Idem...	Andrés Rubio Rubio.....	Idem.
Idem...	Antonio Moreno Vega.....	Idem.	Idem...	Basilio del Río Fernández.....	Idem.
Idem...	Antonio Galán Giménez.....	Idem.	Idem...	Baltasar Rodríguez Vidal.....	Idem.
Idem...	Antonio Romero López.....	Idem.	Idem...	Buenaventura Blanco Cano....	Idem.
Idem...	Bartolomé Roselló Sastre.....	Idem.	Idem...	Benito Sanz Nadal.....	Idem.
Idem...	Bernardo Molina Moraleda....	Idem.	Idem...	Cristóbal Rosa Quesada.....	Idem.
Idem...	Cayo San Juan Torres.....	Idem.	Idem...	Cándido León Ravilla.....	Idem.
Idem...	Cristóbal Montes Gil.....	Idem.	Cabo...	Demetrio Yuste Aguazón.....	Idem.
Idem...	Cosme Ureña Colomé.....	Idem.	Soldado.	Domingo Ochoa Gama.....	Idem.
			Idem...	Eugenio Aragón Barrio.....	Idem.
			Idem...	Estéban Ametller Sabatier....	Idem.

Clases.	NOMBRES.	COMISIÓN LIQUIDADORA DONDE RADICAN SUS AJUSTES.
Soldado.	Emilio Pérez Oteruelo.....	Primer batallón del regimiento Infantería de la Lealtad, núme- ro 30.
Idem ...	Emilio Julbe Bonet.....	Idem.
Idem ...	Emilio Baseleny Duera.....	Idem.
Idem ...	Edilberto Escribano Espinosa..	Idem.
Idem ...	Florencio Salas Martínez.....	Idem.
Idem ...	Francisco González Arias.....	Idem.
Idem ...	Fernando Sastre Calvete.....	Idem.
Idem ...	Felipe Alvarez Val.....	Idem.
Idem ...	Felipe Bazo Velarde.....	Idem.
Idem ...	Francisco Casado Valera.....	Idem.
Idem ...	Francisco Figueroa Vendrel...	Idem.
Idem ...	Francisco López Hernández...	Idem.
Idem ...	Felipe Bosque Timoneda.....	Idem.
Idem ...	Francisco Cugotas Sorinas.....	Idem.
Idem ...	Felipe Martínez Espinillas....	Idem.
Idem ...	Francisco Galvez Murillo.....	Idem.
Idem ...	Francisco Alonso Bandabia....	Idem.
Idem ...	Fernando Delgado García.....	Idem.
Idem ...	Francisco Campos Hostal.....	Idem.
Cabo...	Jerónimo Vicente Marco.....	Idem.
Idem ...	Gregorio Ponga del Hoyo.....	Idem.
Soldado.	Jerónimo Alvarez López.....	Idem.
Idem ...	Gregorio Ventura Casarés.....	Idem.
Idem ...	Gregorio Moreno Merino.....	Idem.
Cabo...	Higinio González González....	Idem.
Idem ...	Herminio Pérez Alvarez.....	Idem.
Soldado.	Ignacio Pérez Iglesias.....	Idem.
Idem ...	Ildefonso García Delgado.....	Idem.
Idem ...	José Moreno Moreno.....	Idem.
Idem ...	Jesús Puente Fuente.....	Idem.
Idem ...	Joaquín Aguilar Merino.....	Idem.
Idem ...	Jesús Rodríguez Bello.....	Idem.
Idem ...	José Tornell Castelló.....	Idem.
Idem ...	José Cullet Serrallot.....	Idem.
Idem ...	José Vendrell Caba.....	Idem.
Idem ...	Julian San Martín Hurtado....	Idem.
Idem ...	Joaquín Robles García.....	Idem.
Idem ...	Juan González Martínez.....	Idem.
Idem ...	Juan Quintana Calvo.....	Idem.
Idem ...	José Maqueda Félix.....	Idem.
Idem ...	Jaime Pandillo Puig.....	Idem.
Idem ...	José Peón Espirante.....	Idem.
Idem ...	José López Arce.....	Idem.
Idem ...	Juan Alcalde Arnáiz.....	Idem.
Idem ...	Juan Casademón Rivera.....	Idem.
Idem ...	José Montes Aurejo.....	Idem.
Idem ...	Jaime Siltras Estrada.....	Idem.
Idem ...	José Alvarez Vidal.....	Idem.
Idem ...	Jorge San Estéban Expósito...	Idem.
Idem ...	Jesús Sector Muñoz.....	Idem.
Idem ...	José Ursinos Diez.....	Idem.
Idem ...	Jaime Santelá Piemán.....	Idem.
Idem ...	Juan Tomás Elora.....	Idem.
Idem ...	José González Carrera.....	Idem.
Idem ...	Juan Gómez Sanz.....	Idem.
Idem ...	José Sáez Martos.....	Idem.
Idem ...	Julio Pérez Lozano.....	Idem.
Idem ...	José Juan Hons.....	Idem.
Idem ...	Juan Campillo Pintor.....	Idem.
Idem ...	José Matas Terrón.....	Idem.
Idem ...	José González Alonso.....	Idem.
Idem ...	Jorge Marco García.....	Idem.
Idem ...	José Gros Rey.....	Idem.
Idem ...	Juan Guallar Allosa.....	Idem.
Idem ...	José Manzanares.....	Idem.
Idem ...	Juan Solano García.....	Idem.
Idem ...	José Molina Fernández.....	Idem.
Idem ...	José Morales Garríguez.....	Idem.
Idem ...	Juan Serrano Jiménez.....	Idem.
Idem ...	Juan Navarro Torralba.....	Idem.
Idem ...	Juan Hidalgo Paredes.....	Idem.
Idem ...	Leoncio Suárez García.....	Idem.
Idem ...	Leonardo García Suárez.....	Idem.
Idem ...	Leandro Marín Merino.....	Idem.
Idem ...	Leandro Merino Laguna.....	Idem.
Idem ...	Miguel Castellano Franco.....	Idem.
Idem ...	Miguel Grasi Chozas.....	Idem.
Idem ...	Manuel Delgado Castoya.....	Idem.
Idem ...	Manuel Alvarez Rodríguez.....	Idem.
Idem ...	Manuel Morejuna González....	Idem.
Idem ...	Marcelino Roldán Martínez....	Idem.
Idem ...	Matías Palao Palao.....	Idem.
Idem ...	Modesto Santamaría Baños....	Idem.
Idem ...	Manuel Pérez González.....	Idem.
Idem ...	Manuel Uriá Lara.....	Idem.
Idem ...	Miguel García Millán.....	Idem.
Idem ...	Macario Fernández Quintanilla.	Idem.

Clases.	NOMBRES.	COMISIÓN LIQUIDADORA DONDE RADICAN SUS AJUSTES.
Soldado.	Mariano Velasco Soler.....	Primer batallón del regimiento Infantería de la Lealtad, núme- ro 30.
Idem ...	Martín Penado Blanco.....	Idem.
Idem ...	Márcos Villena Aparicio.....	Idem.
Idem ...	Miguel Bautista Cano.....	Idem.
Idem ...	Mariano Gabarre Palacín.....	Idem.
Idem ...	Manuel Corrales Blanco.....	Idem.
Idem ...	Martos Caballero Rosaleu....	Idem.
Idem ...	Martín Cámara Liébana.....	Idem.
Idem ...	Narciso Caballero.....	Idem.
Idem ...	Olimpio González Rodríguez..	Idem.
Idem ...	Osorio Fernández Urgenjo....	Idem.
Idem ...	Pedro Sacares Espez.....	Idem.
Idem ...	Pedro Parra Sanz.....	Idem.
Idem ...	Pablo Rivas Argüelles.....	Idem.
Idem ...	Pedro Menguejón Milardo....	Idem.
Idem ...	Proceso Jiménez Lasante.....	Idem.
Idem ...	Paulino García García.....	Idem.
Idem ...	Rafael Arias Enrique.....	Idem.
Idem ...	Ramón Fomet Quiles.....	Idem.
Idem ...	Robustiano Rodríguez Segovia.	Idem.
Idem ...	Ramón Santa Cruz Ronza....	Idem.
Cabo...	Simón Martínez Villamediana..	Idem.
Idem ...	Toribio Elaguia Mañas.....	Idem.
Soldado.	Tomás Gil Vicente.....	Idem.
Idem ...	Tomás Bastardo Bastardo....	Idem.
Idem ...	Venancio Prieto Lozano.....	Idem.
Idem ...	Vicente Pérez Rabino.....	Idem.
Idem ...	Valentín Nicolás Justo.....	Idem.
Idem ...	Vicente Torrecilla Herrero....	Idem.
Idem ...	Ventura López González.....	Idem.
Idem ...	Vicente Alcázar Canet.....	Idem.
Idem ...	Bernardo Sierra Villegas.....	Disuelto regimiento de Caballe- ría expedicionario, núm. 4.
Idem ...	José Márquez Calvo.....	Idem.
Idem ...	Antonio Martínez Caballero...	Idem.
Idem ...	Joaquín Moles Tena.....	Idem.
Idem ...	Melquiades Prada Majado....	Idem.
Idem ...	Pedro Planas Garriga.....	Idem.
Idem ...	Ramón Miguel Rousan.....	Idem.
Idem ...	Antonio Montoya Navarro....	Idem.
Idem ...	Agapito Hernández Hernández.	Idem.
Idem ...	Alejandro Rescalvo Teruel....	Idem.
Idem ...	Luis Linares Hueso.....	Idem.
Idem ...	Pedro Salas Flores.....	Idem.

Madrid 13 de Febrero de 1902.—Weyler.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL
DE VALLADOLID.

Anuncio.

En el territorio de esta Audiencia se hallan vacantes, y han de proveerse conforme al Real decreto de 26 de Diciembre de 1889, las plazas de Médicos auxiliares de la administración de justicia y de la penitenciaría de los Juzgados de primera instancia siguientes:

La Bañeza.
Murias de Paredes.
Riaño.
Valencia de Don Juan.
Carrión de los Condes.
Frechilla.
Alba de Tormes.
Béjar.
Medina del Campo.
Mota del Marqués.
Peñafiel.
Rioseco.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes debidamente documentadas á los Juzgados respectivos, dentro de los veinte días, contados desde

que se publique este anuncio en la *Gaceta de Madrid*. De orden superior pongo el presente en Valladolid á 26 de Febrero de 1902.—Rafael Bermejo.

Juzgado de primera instancia
de Frechilla.

Cédula de notificación.

En el expediente promovido ante este Juzgado por el Procurador del mismo D. Oroncio Arenillas Infante, á nombre y como mandatario de Estéban Francisco é Irés Tejedor Tejo, por derecho propio; de Alejandro Tejo Betegón, como protutor con cargo discernido de la menor de edad Inocencia Tejedor Tejo; de Vicente Tejo Ortega, en subrogación de Wenceslao Tejedor Tejo, y en representación de este último, por ser ignorado su paradero, de Juan Milano Garrido, vecinos todos de Boadilla de Rioseco, sobre aprobación de las cuentas particionales de los bienes que á su fallecimiento dejaron los cónyuges Salvador Tejedor

Gil y María Tejo Aguado, y los hijos de éstos Dámaso y Teodora Tejedor Tejo, vecinos que fueron de dicha villa, practicadas extrajudicialmente por el contador testamentario D. Martín Melero Milano, ha recaído la siguiente

Providencia.—Juez Señor Sanz y Sanz.—Frechilla siete de Febrero de mil novecientos dos.—Dada cuenta y no estando hecha la declaración de ausencia del heredero Wenceslao Tejedor Tejo en la forma prevenida por los artículos 184 y 186 del Código civil, ni autorizado el representante que le fué nombrado para prestar su conformidad á los efectos de que se trata, determinados por el artículo 1.080 de la ley de Enjuiciamiento civil, pónganse de manifiesto aludidas cuentas de testamentaria por el plazo que fija el artículo 1.079

de dicha ley procesal; entendiéndose por el ausente con los extrados del Juzgado, al que se le hará saber por edictos que se fijarán en este pueblo y el de su naturaleza y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y pasado dicho término sin haber oposición, se acordará lo que proceda. Lo mandó y firma S. S.^a, doy fé.—Juan Sanz.—Ante mí, Tomás Cano.

Y siendo ignorado el paradero del interesado Wenceslao Tejedor Tejo, natural de Boadilla de Rioseco, expido la presente cédula á los fines acordados en la preinserta providencia, con relación al artículo 1.079 de la citada ley de Enjuiciamiento civil y en cumplimiento de lo mandado por aquella.

Frechilla 22 de Febrero de 1902.
—El Escribano, Tomás Cano.

ESTABLECIMIENTOS PROVINCIALES DE BENEFICENCIA.

Mes de Julio de 1901.

Desmontado del tejado del horno y del coro de la Iglesia y volverle á reconstruir.

CONCEPTOS.	IMPORTE. Pesetas.
JORNALES.	
José Zumel, 22 días, á 3 pesetas.....	66 >
Jesús Urbaneja, 21 días, á 3 pesetas.....	63 >
Julio Gatón, 22 días, á 2 pesetas.....	44 >
Teófilo Gatón, 22 días, á 1'75 pesetas.....	38 50
Antonio García, 22 días, á 1'50 pesetas.....	33 >
IMPORTAN LOS JOERNALES.....	244 50
MATERIALES.	
Según factura de Valentín Larrén y hermano por 13 machones, á 8 pesetas uno, 104 pesetas. Por 5 machones, á 8 pesetas uno, 40 pesetas. Por 200 tablas de 7 pies, á 0'80 céntimos una, 160 pesetas. Por 4 machones, á 3'25 pesetas uno, 13 pesetas. Por 20 tablas á 0'80, 16 pesetas. Por 4 machones, á 3'25, 13 pesetas. Por 2 tablas de 18 pies, á 4 pesetas una, 8 pesetas. Por 4 viguetas, á 14 pesetas, 56 pesetas. Por 125 tablas, á 0'80 céntimos una, 100 pesetas. Por 5 tablones, á 7'75 pesetas uno, 38'75 pesetas.....	548 75
Idem de Faustino Casares por 1.000 ladrillos y 700 tejas, 72'75 pesetas.....	72 75
Idem de Francisco Gallego por medio paquete de puntas, 1'50 pesetas. Por 3 ladrillos refractarios, 1. ^a á 0'50 céntimos uno, 1'50 pesetas. Por un pedazo de tubo de 8x10, 1'75 pesetas. Por 2 sacos de cal, á 3'75, 7'50 pesetas. Por 13 kilos de tubo plomo, á 0'50, 6'50 pesetas. Por 2 paquetes de puntas, á 2'80, 5'60 pesetas. Por 2 paquetes de puntas, á 2'80, 5'60 pesetas. Por 2 paquetes de puntas, á 2'90, 5'80 pesetas. Por 7 kilos 900 gramos de clavos, á 0'60, 4'70 pesetas. Un ovillo de bala 0'60 pesetas. Por 2 triángulos, á 0'50, una peseta. Por una clara-boya, 9'50 pesetas. Por 2 paquetes de puntas, 5'80 pesetas. Por 2 ovillos de bala y 750 gramos de clavos, 1'65 pesetas. Por 2 sacos de cal, á 3'75, 7'50 pesetas. Por 2 sacos de cal, á 3'75, 7'50 pesetas. Por 2 paquetes de puntas, á 3 pesetas, 6 pesetas. Por una zapata para la bomba, 3 pesetas.....	69 90
Idem de Ambrosio Ibáñez por 7 cargas de yeso, á 3'75 pesetas carga, 25'25 pesetas.....	25 25
IMPORTAN LOS MATERIALES.....	716 65
RESUMEN.	
Importan los jornales.....	244 50
Importan los materiales.....	716 65
IMPORTE TOTAL.....	961 15

Asciende esta cuenta á la cantidad de novecientas sesenta y una pesetas con quince céntimos.

Palencia 30 de Julio de 1901.—Juan Villegas.—V.º B.º—El Arquitecto provincial, Jerónimo Arroyo.

A la Comisión Provincial para su aprobación.

Palencia 7 de Diciembre de 1901.—El Administrador, Bartolomé Yrazábal.—Intervine: El Secretario, Castor Gutiérrez.—V.º B.º—El Director, Rodríguez Blanco.

Meses de Agosto y Septiembre.

Arreglo de la cocina de las Hermanas y lucido del tránsito, picado, guarnecido y lucido de la cocina de los asilados, despensa, colocación y almacén del pan, hacer un trozo de pavimento en la despensa, colocación de un tubo desde el lavabo de chicos al patio y lo mismo otro desde la cocina al patio de chicas para colocar una pila.

CONCEPTOS.	IMPORTE. Pesetas.
José Zumel, 23 días, á 3 pesetas.....	69 >
Jesús Urbaneja, 18 días, á 3 pesetas.....	54 >
Julio Gatón, 23 días, á 2 pesetas.....	46 >
Teófilo Gatón, 23 días, á 1'75 pesetas.....	40 25
Antonio García, 18 días, á 1'50 pesetas.....	27 >
IMPORTAN LOS JORNALES.....	236 25
MATERIALES.	
Según factura de Francisco Gallego por 4 ladrillos, 2 pesetas. Por 2 ladrillos, una peseta. Por un lapicero, 10 céntimos. Por un tubo de 3 huecos, 6'50 pesetas. Por 2 codillos y 2 horquillas, 3'25 pesetas. Por 2 sacos de cal, á 3'75 pesetas, 7'50 pesetas. Por 4 sacos de cal, á 3'75 pesetas, 15 pesetas. Por 2 sacos de idem, á 3'75 pesetas, 7'50 pesetas. Por una arroba de idem, 75 céntimos. Por un ladrillo refractario, 50 céntimos. Por un saco de cal, 3'75 pesetas. Por una arroba de cal, 75 céntimos.....	87 35
Idem de Ambrosio Ibáñez por 21 cargas de yeso tosco y blanco.	78 75
Idem de Juan Antolín por 6 metros de arena, á 2'25 uno, y 10 carros de escombro, á 75 céntimos uno.....	21 >
Idem de D. Cándido Germán por 190 tejas de montaña, á 15 pesetas el ciento, 28'50 pesetas. Por 20 medias, á 11 pesetas el ciento, 2'20 pesetas. Por 110 ladrillos prensados, á 5'50 pesetas el ciento, 6'05 pesetas.....	36 75
IMPORTAN LOS MATERIALES.....	223 85
RESUMEN.	
Importan los jornales.....	236 25
Importan los materiales.....	223 85
IMPORTE TOTAL.....	460 10

Asciende esta cuenta á la cantidad de cuatrocientas sesenta pesetas y diez céntimos.

Palencia 30 de Septiembre de 1901.—Juan Villegas.—V.º B.º—El Arquitecto provincial, Jerónimo Arroyo.

A la Comisión Provincial para su aprobación.

Palencia 7 de Diciembre de 1901.—El Administrador, Bartolomé Yrazábal.—Intervine: El Secretario, Castor Gutiérrez.—V.º B.º—El Director, Rodríguez Blanco.

Sesión extraordinaria de 20 de Enero de 1902.

Indispensables las obras á que se refieren las presentes relaciones para la conservación del edificio y habiendo intervenido en la ejecución de las mismas el Arquitecto provincial, la Diputación, en sesión extraordinaria de este día, acordó aprobar estas cuentas, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento á lo que se previene en el art. 125 de la ley Orgánica de 29 de Agosto de 1882, disponiendo á la vez que el importe del gasto de 1.421 pesetas 25 céntimos á que ascienden las listas de jornales y materiales, se satisfagan con cargo al capítulo 6.º, artículos 3.º y 4.º, relación núm. 11 del presupuesto de 1901.—El Presidente, Antonio Polanco.—El Secretario, Domingo Díaz Caneja.

Ayuntamiento constitucional de Población de Arroyo.

En la Secretaría de este Ayuntamiento y durante ocho días se halla de manifiesto el padrón de cédulas personales para el corriente año.

Población de Arroyo 23 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Galo Quintanilla.

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio provincial.